ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04880-2026

LA POBLA DE BENIFASSÀ

Anuncio de aprobación inicial de derogación Ordenanza Tasa por expedición documentos administrativos

Habiéndose instruido expediente de derogación de "Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos" que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Pobla de Benifassà, se ordena a 2 de noviembre de 2026.
El Alcalde, David Gil Ventaja.